



AFI POPULAR

7 de enero de 2022

Señor

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Pensón No. 66

Sector Gazcue

Ciudad. -

*Atención: Olga Nivar
Directora de Oferta Pública*

Asunto: Hecho Relevante sobre información de dividendos Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular año 2021.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el párrafo I literal e), del artículo 12, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, Resolución R-CNV-2015-33-MV, de fecha 20 de noviembre de 2015, **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007 (en adelante “AFI Popular”), tiene a bien informarle que el Comité de Inversiones de conformidad al artículo 2, numeral 2.8 del Reglamento Interno del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-042 (en adelante, el “Fondo”), aprobó mediante la Cuarta Resolución adoptada en la reunión celebrada en fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la no distribución de dividendos correspondiente al período 2021 del Fondo.

En ese sentido, anexamos a la presente comunicación, copia de la certificación de la referida resolución del Comité de Inversiones de AFI Popular.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Patricia María Peña Bergés

Ejecutiva de Control Interno

AC/MG/SN



CERTIFICACIÓN

Yo, MARIANA GERALDINO, Coordinador del Comité de Inversiones de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A., CERTIFICO: Que conforme consta en los libros y registros de la compañía, en reunión del Comité de Inversiones de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se aprobó el Cuarto Acuerdo, cuyo texto dice así:

CUARTA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR la no distribución de Dividendos correspondientes al año 2021 del Fondo Cerrado Desarrollo de Sociedades Popular, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Considerando que el Fondo se encuentra en etapa de adecuación y de conformación de su portafolio de inversiones bajo un enfoque de crecimiento y desarrollo del patrimonio del Fondo. El Comité de Inversiones decide reinvertir los beneficios obtenidos.

La presente certificación se expide, firma y sella en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


MARIANA GERALDINO
Coordinador
Comité de Inversiones

VISTO BUENO:

MIGUEL E. NUÑEZ
Vicepresidente
Comité de Inversiones

